



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2578

BUENOS AIRES, 2.5 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-23510-10-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que la firma KELMER S.A. solicitó el Registro del Producto Médico denominado: Set de infusión de soluciones parenterales, marca Webest.

Que esta Administración accedió a lo solicitado emitiendo la Disposición ANMAT N° 4952/12.

Que por error se consignó en el ARTÍCULO 4° y en el ANEXO III de dicha Disposición el ítem N° de PM.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem N° de PM en el ARTÍCULO 4° y el ANEXO III de la Disposición ANMAT N° 4952/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera: PM 129-20.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Población e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2578

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-129-120 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-23510-10-7

DISPOSICIÓN N° 2578

jm

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.